

ción sin que haya surtido efecto, se notifica a don Mauricio Ángel Mazo Peña, en nombre y representación de la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Servicios Profesionales de Marbella, la Resolución de 12 de enero de 2009, por lo que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga de fecha 13 de noviembre de 2008, en materia de subvenciones de Comercio y Artesanía, modalidad ASC, convocatoria 2007, haciéndose saber que contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47 de Málaga.

Málaga, 23 de abril de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 23 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.*

Con fecha 19 de enero de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2008/GR/000345, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Sabor de Galicia», con núm. de registro R/GR/01399, sito en C/ Recogidas, 41, de Granada, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a Gratan Sur, S.L., que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 23 de abril de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1. del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

### A N E X O

Doña Lucía Rodríguez Fernández.  
DNI: 31.598.093.  
Finca de Lozano. La Parra, s/n.  
11401, Jerez de la Frontera.  
Fecha de la resolución: 6.6.2008.

Doña Lucía Rodríguez Fernández.  
DNI: 31.598.093.  
Finca de Lozano. La Parra, s/n.  
11401, Jerez de la Frontera.  
Fecha de la resolución: 24.9.2008.

Doña Carmen Piña Díaz.  
DNI: 00117707.  
Pago Madre del Agua (chalet Carmen).  
11540, Sanlúcar de Barrameda.  
Fecha de la resolución: 24.4.2008.

Doña Carmen Tocino Padilla.  
DNI: 31.157.811.  
Regimiento Infantería, 32.  
11002, Cádiz.  
Fecha de la resolución: 9.5.2008.

Cádiz, 17 de abril de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución de Concesión de los expedientes relacionados de Ayudas a Unidades Familiares en base al artículo 5 apartado a, del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces,

PS JA 551-2008-0000715	ANA LEONOR CASTILLO ÁLVAREZ	JAÉN
PS JA 551-2008-0015585	CONCEPCIÓN ROMERO VARGAS	ANDÚJAR
PS JA 551-2008-0015763	OLGA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VILLANUEVA REINA
PS JA 551-2008-0016209	GABRIEL ESCOBEDO MORENO	LA GUARDIA DE JAÉN